



Municipalidad Provincial  
Mariscal Nieto  
Moquegua

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

**N° 00636 - 2013-A/MPMN**

**Moquegua, 20 JUN. 2013**

**VISTO:** La Carta N° 052-2013-CONSORCIO MOQUEGUA-MAGS, Informe N° 039-2013-JMPCH-IO-ASO-OSLO-GM/MPMN, Informe N° 723-2013-ASO-OSLO-/GM/MPMN, Informe N° 1242-2013-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 07-2013-RIMC-SPI-GPP/GM/MPMN, Informe N° 0552-2013-SPI-GPP/GM/MPMN, Informe N° 725-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN, Informe N° 01268-2013-GPP/GM/MPMN e Informe N° 727-2013-GAJ-GM/MPMN, sobre aprobación de **ADICIONAL N° 01, del COMPONENTE I "INFRAESTRUCTURA" del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 320, MARISCAL NIETO, EN EL PP.JJ. MARISCAL NIETO DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"** con Código SNIP N°53854, y;

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma constitucional N° 28607, y en concordancia con los artículos I, II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de la Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno promotor del desarrollo Local, con personería de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias ;

Que, mediante Contrato de Ejecución de Obra N° 210-2012-GM-A/MPMN, de fecha 27 de Setiembre del 2012, se suscribe Contrato entre la MPMN y la Empresa CONSORCIO MOQUEGUA, con la finalidad de ejecutar el Proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 320, MARISCAL NIETO, EN EL PP.JJ. MARISCAL NIETO DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"**;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0017-2012-A/MPMN, de fecha 16 de Enero del 2012, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 320, MARISCAL NIETO, EN EL PP.JJ. MARISCAL NIETO DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"** con Código SNIP N°53854;

Que, mediante Carta N° 052-2013-CONSORCIO MOQUEGUA-MAGS, de fecha 03 de Mayo del 2013, se entrega el Adicional de Obra N° 01, del Componente I del Proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 320, MARISCAL NIETO, EN EL PP.JJ. MARISCAL NIETO DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"**, detallando el presupuesto, análisis de precios unitarios, especificaciones técnicas, planillas de metrados, planos, cronograma, copias de cuaderno de obra y otros, para su revisión;

Que, mediante Informe N° 039-2013-JMPCH-IO-ASO-OSLO-GM/MPMN, de fecha 14 de Mayo del 2013, el inspector de Obra, realizada la evaluación técnica al Adicional N° 01 del Componente I del Proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 320, MARISCAL NIETO, EN EL PP.JJ. MARISCAL NIETO DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"**, emite opinión procedente, por cuanto cumple con las condiciones mínimas exigidas para la aprobación de adicional y no supera el 15% del monto del contrato según el Artículo 207 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, con el detalle:

Presupuesto Adicional N° 01 : S/. 78,664.15



Presupuesto Deductivo N° 01 : S/. 12,018.65  
Total Presupuesto Adicional 01 : S/. 66,645.50



Que, mediante Informe N° 723-2013-ASO-OSLO/GM/MPMN e Informe N° 1242-2013-OSLO/GM/MPMN, de fecha 15 y 16 de Mayo del 2013, remite la evaluación técnica de expediente Adicional N° 01 del Componente I del Proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 320, MARISCAL NIETO, EN EL PP.JJ. MARISCAL NIETO DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"**, para su trámite de aprobación Via Acto resolutivo;



Que, mediante Informe N° 07-2013-RIMC-SPI-GPP/GM/MPMN, de fecha 07 de Junio del 2013, el Evaluador de Proyectos de Inversión OPI, realizada la evaluación al Expediente Técnico de Adicional N° 01 del Componente I **"INFRAESTRUCTURA"** del Proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 320, MARISCAL NIETO, EN EL PP.JJ. MARISCAL NIETO DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"**, con Código SNIP N°53854, concluye que es procedente, conforme al detalle de Adicional N° 01 para el componente 01 Infraestructura (Obra por Contrata), siguiente:



DESCRIPCION	ADICIONAL
Presupuesto de Adicional Partidas Existentes	S/. 16,554.33
Presupuesto de Adicional por Partidas Existentes	S/. 62,109.82
Presupuesto de Deductivos	S/. 12,018.65
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE ADICIONAL N°01</b>	<b>S/. 66,645.50</b>



Que, mediante Informe N° 0552-2013-SPI-GPP/GM/MPMN.MOQ, de fecha 10 de Junio del 2013, el Sub Gerente de Programación e Inversiones, revisado y evaluado los antecedentes adjuntos y en el marco de la Directiva del Sistema Nacional de Inversión Pública, en consideración del Art. 8, literal m, Art. 25, numeral 25.2, Art. 27, numeral 27.1, concluye que es Procedente el Expediente Adicional N° 01 del Componente I **"INFRAESTRUCTURA"** del Proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 320, MARISCAL NIETO, EN EL PP.JJ. MARISCAL NIETO DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"**, con Código SNIP N°53854;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, mediante Informe N° 725-2013-SGPH/GM/MPMN, de fecha 12 de Junio del 2013, emite Opinión Presupuestal FAVORABLE, al Expediente Técnico de Adicional N° 01 del Componente I **"INFRAESTRUCTURA"** del Proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 320, MARISCAL NIETO, EN EL PP.JJ. MARISCAL NIETO DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"**, siendo derivado a Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, quien mediante Informe N° 01268-2013-GPP/GM/MPMN, de fecha 12 de Junio del 2013, emite opinión favorable para su aprobación vía Acto Resolutivo;

Estando a las facultades conferidas por la Ley 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", y las visaciones correspondientes;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** el Expediente de Adicional N° 01 del Componente I **"INFRAESTRUCTURA"** del Proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 320, MARISCAL NIETO, EN EL PP.JJ. MARISCAL NIETO DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"** con Código SNIP N°53854, con un presupuesto adicional de S/. 66,645.50 (Sesenta y seis Mil Seiscientos Cuarenta y cinco con 00/100 Nuevos Soles), en merito a lo expuesto en la parte considerativa y conforme al expediente, el cual cuenta con Un File, y actuados a folios 169 (Ciento Sesenta y Nueve), los que forman parte integrante de la presente Resolución, conforme al detalle:



Proyecto:	<b>"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 320, MARISCAL NIETO, EN EL PP.JJ. MARISCAL NIETO DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"</b> con Código SNIP
-----------	---



	N°53854.
<b>Componente I</b>	<b>"INFRAESTRUCTURA".</b>
<b>Resolución de Aprobación de Expediente</b>	Resolución de Alcaldía N° 017-2012-A/MPMN. 16-01-2012
<b>Presupuesto del Proyecto</b>	S/. 1,216,541.83
<b>Presupuesto Componente I: "Infraestructura".</b>	S/. 1,154,486.98
<b>Presupuesto Contratado (100%)</b>	S/. 1,110,083.63
<b>Adicional N° 1 (Variación 6%)</b>	S/. <b>66,645.50</b>
Pago Pendiente por Ampliación de Plazo N° 01.	S/. 30,218.67.
<b>Licencia de Construcción según TUPA de la MPMN.</b>	S/. 12,500.00
<b>Presupuesto Total COMPONENTE I: INFRAESTRUCTURA</b>	<b>S/. 1,219,447.80</b>



**ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR** la Ejecución del Expediente de Adicional N° 01 del Componente I "INFRAESTRUCTURA" del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 320, MARISCAL NIETO, EN EL PP.JJ. MARISCAL NIETO DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA" con Código SNIP N°53854, por contrata.

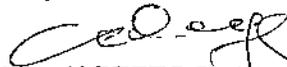
**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua.

**ARTICULO CUARTO: ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la Presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto**

  
**Mgr. ALBERTO R. GOAYLA VILCA**  
**ALCALDE**